



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Decanato  
Av. 25 de Mayo Nº 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D5730EKQ

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0008218/2016 mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES de las Carreras de Ciencias Jurídicas), y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución Nº 344/16 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97).

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Señor Secretario General ordenó protocolizar conforme el anteproyecto obrante a fojas 59.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a concurso para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO, Dedicación Simple con destino al ÁREA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y DERECHO PÚBLICO del Departamento de Ciencias Jurídicas y Políticas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES de las Carreras de Ciencias Jurídicas) según lo establecido por la Ordenanza Nº 15/97 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 02 de marzo y 17 de abril de 2017 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Avenida 25 de Mayo Nº 384).

**ARTÍCULO 3º.-** El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia aprobado por la Resolución Nº 344/16 del Consejo Superior:

**TITULARES:**

Doctora Noemí Rosa LOPEZ ZIGARÁN (Universidad Nacional de Tucumán)

Doctora Esther Susana BORGARELLO (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctor Enrique ELORZA (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTE:**

Doctora María del Carmen CERUTTI (Universidad Nacional de Córdoba)

Doctora María Gloria TROCELLO (Universidad Nacional de San Luis)

Doctor Cósimo Gonzalo SOZZO (Universidad Nacional del Litoral)

**ARTÍCULO 4º.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, remítase al Digesto Administrativo, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 16/17

red mlt

C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. Nº 156/16 -CD-  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL